

CÍA DE VOLQUETES "RINCÓN AMAZÓNICO" S.A.

Zamora Chinchipe- Zamora, barrio el Mirador
 RUC: 1990909888001 Telef. Cél. # 086186361

*Dir. Gerente
 Steiner
 2012-07-12*

Ofic. 005-GG-2012

Zamora, a 3 de julio del 2012

Dra.
 Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
 Loja

*P/a Junta
 General
 Proyecto de Accionistas
 del 17 julio 2012*

De mis consideraciones:

Yo, Miguel Angel Samaniego Iñiguez en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Volquetes "RINCON AMAZONICO S.A." ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúmpleme hacer conocer que en la Compañía de Volquetes RINCON AMAZONICO S.A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TOTAL INVERSION
Gualán Calva Yadira Biviana C.C. # 190047450-1	León Macanchi Jorge Enrique C.C. # 190035335-8	200 Acciones V/nominal de \$ 1,00 C/acción	\$ 200.00 V/ total del acto Societario	Nacional

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 29 de junio del 2012,

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Muy Atentamente

[Signature]
 Ing.com. Miguel A. Samaniego Iñiguez
GERENTE CIA. DE VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A.

*c.c.o. 3018
 100%
 quedan 200*

64524
 - 2 JUL 2012
[Signature]

1815-12.

**CESION DE DERECHOS DE UN PUESTO DE LA COMPANIA DE
VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Escritura Nº 02686



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciocho de junio del año dos mil doce; ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ZAMORA; comparece por una parte en calidad de Cedente la señorita: **YADIRA BIVIANA GUALAN CALVA**, de estado civil soltera; y, por otra en calidad de Cesionario el señor: **JORGE ENRIQUE LEON MACANCHI**, de estado civil casado, por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, a quienes identifico por presentarme sus documentos de identidad, vecinos de esta ciudad de Zamora, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de derechos, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte, la señorita **YADIRA BIVIANA GUALAN CALVA**, soltera, a quienes más adelante para efectos del presente documento público, se la llamará "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **JORGE ENRIQUE LEON MACANCHI**, casado, a quien para efectos del presente documento público se lo llamará el "CESIONARIO"; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para



obligarse mutuamente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A., celebrada el seis de abril del dos mil diez, en la Notaria Tercera del cantón Zamora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, el dos de septiembre del dos mil diez, bajo la Partida número trece (13), Repertorio número setenta y siete (77), Tomo número dieciséis (16), la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0221.- La señorita YADIRA BIVIANA GUALAN CALVA, es propietaria de doscientas acciones nominativas ordinarias, de un dólar cada una, numeradas de la seiscientos uno, a la ochocientos; con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de la Compañía.- **TERCERA:- CESION DE DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público, la cedente señorita YADIRA BIVIANA GUALAN CALVA, cede en forma libre y voluntaria, y sin reserva de ninguna clase, a favor del cesionario señor JORGE ENRIQUE LEON MACANCHI, las acciones, derechos y obligaciones que mantienen sobre la mencionada Compañía, quedando el cesionario en la facultad de comparecer ante los directivos de la COMPAÑÍA DE VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A., del cantón Zamora y provincia de Zamora Chinchipe, o ante cualesquier organismo público o privado, para hacer valer sus derechos y asumir responsabilidades u obligaciones legales sobre el mencionado puesto que se le adjudica mediante esta escritura de compraventa desde la suscripción.- Además queda



0000005

TÍTULO DE ACCIÓN

Capital Social \$ 3.600,00
dividido en 3.600 acciones de TITULO N°
\$ 1,00 cada una.

Denominación principal:

COMPañÍA DE VOLQUETES RINCÓN AMAZÓNICO S.A.

Dirección principal: Zamora Ch. - Ecuador

Constituida en el Cantón Zamora, el 06 de Abril del 2010, mediante escritura Pública otorgada en la NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, el 2 de Septiembre del 2010, bajo la Partida N° 13, Repertorio N° 77, Tomo N° 16.

Aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.L.10.0221, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Certificamos que el Sr.(a) Quelán Palva Yodira Biviana
es propietario de \$ 206 acciones nominativas ordinarias, de
\$ 1,00 cada una, numeradas de la 601
a la 800 que corresponden a la serie _____

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Zamora a, 15 de febrero del 2012


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

EDITORIAL ZAMORA, Después de Voto

el cesionario en la facultad de comparecer con voz y voto a la Asamblea que se diere lugar en lo posterior en la COMPAÑÍA DE VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A.; y, además para que ante la mencionada Compañía, sea reconocido como nuevo socio.- **CUARTA:- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA:- ACEPTACION.-** Los comparecientes luego de conocer su contenido, aceptan en todas sus partes el presente contratos.- Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Vicente S. Armijos P., MATRICULA NUMERO 11-1995-1 C.N.J.", para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- Otorgué dos copias.- **FIRMAN:** Yadira Biviana Gualan Calva.- Cédula No. 190047450-1.- Jorge Enrique León Macanchí.- Cédula No. 190035335-8.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgo ante mí, en fe de ella confiero DOS COPIAS que las sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-



Doña Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

